

PROYECTO EDUCATIVO



IES ÍTACA

Noviembre 2019

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETIVOS PROPIOS

2.1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2.2 OBJETIVOS PROPIOS PARA LA ETAPA DE BACHILLERATO

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

3.1 Metodología didáctica

Metodología didáctica (general):

La metodología didáctica en la ESO fomentará los siguientes aspectos::

La metodología didáctica en bachillerato fomentará los siguientes aspectos:

3.2 Líneas de trabajo del profesorado

Colaborativo.

Coordinado.

Integrado.

Innovador.

Evaluable.

Mediante las TIC.

3.3 Líneas de actuación prioritarias

Para la Enseñanza Secundaria en el centro las siguientes:

Para bachillerato (además de las anteriores):

4. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

4.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

4.1.1. Evaluación inicial del alumnado.

4.1.2 Procedimientos y criterios de evaluación y calificación comunes

4.1.3. Criterios de evaluación de cada área o materia.

4.1.4. Procedimientos e instrumentos para la evaluación.

4.1.5. Evaluación extraordinaria del mes septiembre.

4.1.6. Criterios para la promoción del alumnado.

4.1.7. Titulación del alumnado.

4.1.7.1. Protocolo de actuación con alumnado en riesgo de no titular o no promocionar.

4.1.7.2. Criterios para la titulación del alumnado.

4.2 BACHILLERATO

4.2.1. Criterios de evaluación comunes.

4.2.2. Criterios de calificación comunes.

4.2.2.1. Faltas injustificadas del alumnado

4.2.2.2. Actitud negativa de un alumno/a en una materia.

4.2.3. Procedimientos e instrumentos para la evaluación

4.2.4. Promoción y titulación del alumnado

5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

5.1. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente.

5.2. Órganos de coordinación docente y horario de dedicación de las personas responsables.

5.3. Asignación de materias a los departamentos de coordinación didáctica.

5.4. Asignación del profesorado a los departamentos.

5.5. Composición y funciones de órganos de coordinación docente.

5.5.2. Departamento de comunicación y dinamización.

5.5.4. Departamento de actividades complementarias.

5.5.5. Departamento de formación, innovación y evaluación.

5.5.6. Promoción de la lectura

5.5.7. Iniciación a la investigación

5.5.8. Ars Sonora

5.5.9. Departamento de gestión de entornos digitales.

5.5.10. Departamento de cooperación y desarrollo humano.

5.5.11. Coordinación del e-twinning.

5.5.12. Promoción del ajedrez y las matemáticas.

5.5.13. Coordinación de programas de sostenibilidad y medio ambiente.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1. Metodología de trabajo en el aula.

6.2. Orientación y tutoría.

6.3. Optatividad.

6.4. Alumnado con adaptaciones curriculares significativas.

6.5. Adaptaciones curriculares no significativas.

6.6 Alumnado que presenta altas capacidades y sobredotación intelectual

6.7. Alumnado con cuatro o más materias no superadas en alguna evaluación.

6.8. Adquisición de los aprendizajes no adquiridos

6.8.1. Destinatarios

6.8.2. Profesorado responsable

6.8.3. Horario

6.8.4. Desarrollo del programa.

En la etapa de Educación Secundaria:

6.8.5. Evaluación:

6.8.6. Información a las familias

7. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

8. ORGANIZACIÓN DE MATERIAS

8.1. Ámbitos de conocimiento.

8.2. Materias optativas.

[8.3. Horas de libre disposición.](#)

[8.4. Proyecto integrado de 4ºESO](#)

[9. AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO](#)

[10. EVALUACIÓN INTERNA.](#)

[10.1. Evaluación a lo largo del curso.](#)

[10.2. Evaluación final.](#)

[11. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.](#)

[13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO](#)

[14. PLAN DE CONVIVENCIA.](#)

[14.1. Introducción.](#)

[14.2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.](#)

[14.3. Normas de convivencia y actuación ante los conflictos.](#)

[14.4 Procedimiento para la gestión de las conductas contrarias a la convivencia.](#)

[14.5. Correcciones ante el incumplimiento de las normas de convivencia:](#)

[14.5. Servicios a la comunidad](#)

ANEXO I: [Programaciones de los departamentos transversales y coordinaciones](#)

ANEXO II: [Proyecto digital](#)

1. PRESENTACIÓN

La principal finalidad del proyecto educativo del IES Ítaca es la formación integral del alumnado y el pleno desarrollo de su personalidad para que al finalizar su permanencia en el centro sean ciudadanos responsables y críticos, capacitados intelectualmente para su plena integración en el complejo mundo del siglo XXI.

A tal fin, el tratamiento de las diferentes materias tendrá prioritariamente en cuenta el contexto actual para, a partir del análisis crítico de los condicionantes que definen nuestro tiempo, dotar a nuestros estudiantes de las destrezas e instrumentos necesarios que les permitan adaptarse e, incluso, ser generadores de cambios sociales, científicos y tecnológicos y construir un mundo mejor.

Para ello se concibe la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria como una totalidad, de manera que la trayectoria educativa del alumno o alumna en esta etapa se desarrolle de forma integral, coordinada y acorde con esta finalidad.

El desarrollo de los procesos educativos en este centro se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios:

- a. La creación de un clima de centro basado en la **convivencia y participación** de todos los sectores de la comunidad educativa.
- b. La convivencia democrática, el compromiso con la justicia social y la igualdad como señas de identidad de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c. El compromiso con la protección del medio ambiente y la sensibilización del impacto de las acciones y procesos que tienen lugar en la vida diaria del centro.
- d. La concepción del centro como un espacio de desarrollo personal, en el que el trabajo en las aulas se fundamente en la **inclusión**, de forma que se desarrolle en todas las personas su capacidad de aprender y de aportar su saber en los mismos espacios y contextos.
- e. El fomento de la **creatividad** como uno de los pilares fundamentales en el aprendizaje y la formación del alumnado.
- f. La implicación del alumnado tanto en la vida del centro como en el desarrollo de su aprendizaje desde la **responsabilidad** y el esfuerzo personal.
- g. El centro docente como escuela abierta al entorno, favoreciendo la intervención de **personas externas** al centro en diferentes contextos de aprendizaje dentro del mismo.
- h. Vocación por el conocimiento e interacción con otras culturas y países que favorezca, además, la **competencia lingüística** en lenguas extranjeras situándola en contextos de comunicación reales de acuerdo con los principios y criterios que establece el Marco Común Europeo de Referencia. Desarrollo integrado y transversal de la competencia lingüística en la lengua materna y las lenguas extranjeras.
- i. La presencia del **arte y cultura** serán ejes fundamentales que se trabajarán de forma transversal desde todas las áreas y materias que se realicen desde el centro.

- j. La participación en proyectos y actividades de **investigación científica e innovación tecnológica**.

2. OBJETIVOS PROPIOS

Además de los objetivos generales establecidos en las normativas reguladoras de las dos etapas educativas que se imparten en el centro, el IES Ítaca establece los siguientes objetivos propios:

2.1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Conseguir que a lo largo de los cuatro años de la educación secundaria obligatoria nuestro alumnado adquiera el máximo grado de desarrollo de las competencias clave establecidas en la actual normativa educativa.
2. Lograr que el alumnado del centro alcance la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, básica para su posterior desarrollo personal, social y educativo.
3. Lograr que el alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria continúe realizando estudios postobligatorios al finalizar ésta.
4. Implantar un sistema de atención a la diversidad de forma coordinada por todas las partes implicadas que se ajuste a la situación académica y personal de cada alumno.
5. Alcanzar un clima de convivencia y diálogo, basado en la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que permita el óptimo desarrollo de los procesos educativos.
6. Inculcar en el alumnado la conciencia de la necesidad de la formación a lo largo de la vida como parte inherente a cualquier actividad profesional o personal.
7. Hacer disfrutar al alumnado con los procesos de aprendizaje, despertando en ellos la curiosidad y el gusto por aprender desde la participación, el esfuerzo y la responsabilidad.
8. Propiciar el bienestar de todas las personas que conforman la comunidad educativa, basada en la satisfacción del trabajo bien hecho y en el logro de los objetivos planteados.
9. Desarrollar las habilidades necesarias para trabajar en equipo respetando y colaborando con los miembros del mismo y usando las herramientas TIC con responsabilidad.

2.2 OBJETIVOS PROPIOS PARA LA ETAPA DE BACHILLERATO

1. Proporcionar al alumnado una formación académica de calidad, fundamentada en una sólida formación intelectual.
2. Fomentar la capacidad de interpretar críticamente la información y afianzar el hábito de estar al tanto de los hechos de la actualidad nacional e internacional a través de diferentes medios de comunicación.
3. Lograr en el alumnado un alto nivel de expresión oral y escrita y la capacidad de hablar en público con corrección y soltura, así como de expresar opiniones de forma fundamentada.
4. Conseguir un uso crítico de las herramientas digitales manejando los programas y aplicaciones de uso más habitual para la gestión de la información y para su presentación

- y exposición, con sentido crítico y de forma segura.
5. Desarrollar las habilidades necesarias para trabajar en equipo respetando y colaborando con los miembros del mismo y usando las herramientas TIC con responsabilidad.
 6. Involucrar al alumnado en proyectos de investigación, tanto asociados a las diferentes materias, como a otros en colaboración con organismos externos al centro que fomenten la creatividad y la búsqueda de soluciones innovadoras a situaciones planteadas.
 7. Dotar al alumnado de la sensibilidad necesaria para que puedan apreciar y disfrutar de diferentes manifestaciones artísticas.
 8. Inculcar en el alumnado valores para el ejercicio de una ciudadanía activa, solidaria y responsable.
 9. Fomentar el espíritu de superación del alumnado, el esfuerzo y el compromiso en la tarea del aprendizaje, adquiriendo una actitud activa y participativa.
 10. Preparar al alumnado para la realización de pruebas escritas dotándole de una variedad de estrategias que le permita sacar el máximo rendimiento a sus conocimientos y destrezas.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La actuación pedagógica del centro estará encaminada en todo momento al cumplimiento de los objetivos y se desarrollará respetando los principios establecidos en este documento. Con este fin, la metodología didáctica tendrá dos pilares fundamentales: la participación activa del alumnado y la atención a la diversidad. Para ello, se seguirán las siguientes líneas de actuación pedagógica.

3.1 Metodología didáctica

Metodología didáctica (general):

1. La utilización de una variedad de recursos didácticos y fuentes de información de modo que los procesos educativos no estén centrados exclusivamente en un libro de texto.
2. El uso de los recursos digitales como fuente de información y como herramienta de trabajo y comunicación.
3. La investigación y la innovación como elementos básicos en el trabajo del alumnado.
4. La organización de un Plan de actividades complementarias y extraescolares coherente, equilibrado y conectado con el currículum.
5. El desarrollo de proyectos de equipo que incorporen el uso de instrumentos de planificación, seguimiento, autoevaluación y coevaluación del proceso de trabajo como herramientas que promueven la interdependencia positiva y la responsabilidad individual de los miembros de un equipo.

La metodología didáctica en la ESO fomentará los siguientes aspectos:

1. El desarrollo del currículum desde una perspectiva contextualizada y adaptada a cada persona.

2. La selección y organización de las actividades y tareas del alumnado de forma que permitan el desarrollo de las competencias básicas.
3. Un modelo de evaluación del alumnado integrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, orientador, participativo, y basado en las competencias clave.
4. El uso de diferentes lenguas y del trabajo colaborativo con jóvenes de otros países y culturas.
5. El empleo de las estrategias de trabajo cooperativo en las aulas.
6. La colaboración de las familias en las actividades de enseñanza y aprendizaje.
7. La inclusión de todo el alumnado en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La metodología didáctica en bachillerato fomentará los siguientes aspectos:

1. El uso didáctico de material de actualidad (prensa, revistas de investigación, publicaciones, etc) para el desarrollo del currículum.
2. La participación activa del alumnado en las clases.
3. La autonomía y responsabilidad del alumnado en su aprendizaje.
4. El uso de una diversidad de actividades didácticas que permitan diferentes enfoques de los contenidos.

3.2 Líneas de trabajo del profesorado

a. Colaborativo.

Los equipos de trabajo vendrán definidos por los distintos órganos de coordinación docente, por los equipos educativos de cada grupo y por los que, en su caso, se establezcan para cada actividad, organizando para ello los tiempos y espacios de forma que esto sea posible.

b. Coordinado.

El profesorado trabajará de forma coordinada y de acuerdo a la línea pedagógica del centro establecida en este proyecto.

c. Integrado.

La integración del currículum de las distintas materias siempre que ello sea posible y el desarrollo de tareas integradas será un eje del trabajo del profesorado.

d. Innovador.

Potenciando y favoreciendo las prácticas innovadoras e investigadoras.

e. Evaluable.

Se establecerán instrumentos y criterios para la evaluación del trabajo del profesorado, que incluirán indicadores sobre los resultados obtenidos por el alumnado y recogida de información del alumnado y de sus familias. El sentido de la evaluación será siempre el de la mejora de las prácticas y de la detección de las

necesidades formativas.

f. Mediante las TIC.

Se utilizará el correo electrónico corporativo para la transmisión de información y comunicación entre el profesorado, equipo directivo y jefes/as y coordinadores/as de áreas; así como la aplicación de gestión de documentos en red y de trabajo colaborativo google drive para hacer, enviar y archivar la documentación de las áreas, departamentos, tutorías, jefatura de estudios, orientación y dirección.

También se usará la aplicación classroom de google por parte del profesorado y el alumnado para gestionar las tareas y actividades de cada materia.

3.3 Líneas de actuación prioritarias

Durante el curso escolar 2019-20 se considerarán líneas de actuación prioritaria:

Para la Enseñanza Secundaria las siguientes:

- Desarrollar acciones y proyectos para mejorar la sostenibilidad de centro que involucren a toda la comunidad educativa.
- Formar al alumnado, profesorado y trabajadores en el uso seguro de internet y en la protección de datos personales.

Para bachillerato (además de las anteriores):

- Promoción de actividades relacionadas con la investigación.
- Desarrollo de proyectos con universidades y actividades de contacto con las mismas.
- Participación en eventos culturales: teatro, danza, cine, exposiciones, foros de debate, etc.

4. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

4.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación del alumnado está regulada en el Capítulo III de la Orden de 14 de julio de 2016, (BOJA de 28 de julio de 2016). Teniendo en cuenta lo establecido en dicha orden:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y estará inmersa en su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La calificación final del alumno o alumna tendrá como referentes:
 - la evolución del aprendizaje del alumno/a.
 - la mejora en la adquisición de las competencias clave.
 - la actitud del alumno/a frente a su proceso de aprendizaje.
 - los estándares de aprendizaje evaluables.

- El objetivo de la evaluación es detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y en consecuencia adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso formativo y proporcionará una información constante que permita mejorar los procesos y los resultados de la intervención educativa.
- Las notas de las evaluaciones trimestrales tendrán un carácter informativo para las familias y formativo para el alumnado y por lo tanto la nota final no las tendrá como **único** referente, puesto que la valoración se realizará en función del progreso general alcanzado por el alumno/a.

4.1.1. Evaluación inicial del alumnado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la citada Orden, durante el primer mes de cada curso escolar el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado, transcurrido el cual se convocará una sesión de evaluación.

La evaluación inicial del alumnado tendrá en cuenta lo siguiente:

- i. Se evaluará fundamentalmente el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna, por lo que se utilizará una diversidad de instrumentos de valoración, de entre los siguientes:
 1. Observación directa.
 2. Exposiciones orales.
 2. Cuaderno de clase.
 3. Trabajos individuales y grupales en cualquier soporte.
 4. Pruebas escritas basadas en las competencias clave que previamente hayan sido aprobadas en el correspondiente departamento. En todo caso, estas pruebas no se podrán realizar durante la primera semana de clases.
- ii. El tutor o tutora expondrá su valoración de los informes individualizados referentes al curso anterior, que serán tenidos en cuenta por todo el profesorado.
- iii. El resultado de esta evaluación se usará para ajustar el currículum al alumnado y para adoptar las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias.
- iv. En las actas de las evaluaciones iniciales los tutores/as recogerán el alumnado que necesita medidas de atención a la diversidad, materias en las que se le van a aplicar, responsables; así como el plazo para su elaboración y el comienzo de puesta en marcha de las mismas.
- v. El Departamento de Orientación, expondrá las circunstancias de aquellos alumnos con NEE y sugerirá protocolos de actuación comunes en cuanto a los materiales de trabajo, los procedimientos y secuencias de tareas en el aula, así como los mecanismos para la elaboración de materiales conjuntos y coordinará la creación de un banco de recursos adaptados para uso común.
- vi. En la sesión de evaluación inicial, al igual que en las siguientes, el tutor o tutora

propondrá una agrupación inicial del alumnado a su cargo basada en los principios del aprendizaje cooperativo. Esta agrupación estará sujeta a posibles cambios y debe ser aprobada por los demás miembros del equipo educativo.

4.1.2 Procedimientos y criterios de evaluación y calificación comunes

1. La evaluación del alumnado tendrá como referente la adquisición de las competencias clave, la consecución de los objetivos generales de la etapa y los estándares de aprendizaje evaluables, siempre teniendo en cuenta el punto de partida del alumno o alumna recogido en la evaluación inicial.
2. Las competencias clave serán valoradas de forma continua en el aula. Las herramientas que se emplearán para ello se especificarán en las programaciones didácticas e incluirán de forma destacada la observación directa del trabajo del alumnado.
3. La calificación del alumnado se basará en los instrumentos de recogida continuada de información establecidos en el apartado 4.5. y no en el mero resultado de pruebas o exámenes, teniendo en cuenta que la observación directa del alumno/a en el aula deberá suponer al menos el 51% de la calificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 14 de julio de 2016 que regula, entre otras cosas, la evaluación en la ESO.
4. La calificación del alumnado contemplará el refuerzo positivo y las consecuencias para el alumno o alumna de la calificación obtenida.
5. No se podrán establecer notas mínimas en pruebas o exámenes como requisito para superar una materia.
6. En la calificación del alumnado se tendrá en cuenta el desarrollo de su portfolio digital.
7. En la calificación del alumnado se considerarán los libros voluntarios que el alumnado haya leído en relación con la materia, hasta un 0,50 por cada libro hasta el máximo que cada departamento determine en sus programaciones para cada materia y nivel.
8. La calificación obtenida por el alumnado en tarea integrada será tenida en cuenta por todo el profesorado en la calificación de su materia.

4.1.3. Criterios de evaluación de cada área o materia.

1. Las programaciones didácticas determinarán la concreción para cada área o materia de los criterios de evaluación recogidos en el Real Decreto que establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
2. Las programaciones didácticas determinarán asimismo los criterios para la calificación del alumnado, en los que se indicará la forma en que se valorará la información tomada mediante cada uno de los procedimientos e instrumentos para la recogida de información que figuran en el punto siguiente y que se ajustarán a los apartados siguientes:

ESO
TRABAJO INDIVIDUAL
IMPLICACIÓN EN EL TRABAJO DEL AULA
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
TRABAJO EN EQUIPO (mínimo 20%)

4.1.4. Procedimientos e instrumentos para la evaluación.

1. Los procedimientos e instrumentos que permiten recoger la información necesaria para la evaluación del alumnado estarán establecidos en las programaciones didácticas de cada área o materia y se adecuarán al tipo de evaluación establecido en el punto anterior.
2. El alumnado y las familias serán informados antes de la finalización de noviembre de cada curso escolar de los procedimientos e instrumentos para la evaluación que se utilizarán en cada área o materia.
3. Los instrumentos y herramientas que podrán usarse para la calificación de cada uno de los apartados anteriores serán los siguientes:
 - a. TRABAJO INDIVIDUAL: actividades y ejercicios de clase, pruebas orales y escritas.
 - b. IMPLACIÓN EN EL TRABAJO DEL AULA: cuaderno de recogida de información diaria del profesor/a (intervenciones orales, actividades, participación en el trabajo cooperativo, participación, interés), diarios de sesiones cumplimentados por el alumnado.
 - c. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: cuadernos del alumnado, portafolios del alumnado, documentos de seguimiento de los trabajos de equipo, puntualidad en la entrega de trabajos y actividades en todas sus modalidades incluido classroom.
 - d. TRABAJOS EN EQUIPO: rúbricas de auto y coevaluación del alumnado, cuadernos de equipo, productos finales (documentos, presentaciones, vídeos, podcast, representaciones teatrales, performance o vídeo tutoriales).

4.1.5. Evaluación extraordinaria del mes septiembre.

En los casos en los que un alumno o alumna obtenga evaluación negativa en la calificación final, la normativa vigente en materia de evaluación establece una prueba extraordinaria en el mes de septiembre. En todo caso, ante esta circunstancia se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. El profesor o profesora propondrá al equipo educativo en la sesión de evaluación final un plan de trabajo individualizado con actividades tanto para la adquisición los objetivos de currículum que no han sido alcanzados como para el desarrollo de las competencias

básicas en las que el alumno o alumna necesita mejorar. Dicho plan se basará en los criterios de evaluación que no se han cubierto, deberá ser realista en cuanto a la posibilidad de que se pueda cumplir e incluirá la forma prevista para su seguimiento y los criterios para su evaluación.

2. El equipo educativo, coordinado por el profesor tutor o tutora en la citada sesión de evaluación, revisará y aprobará los planes de trabajo de todo el alumnado del grupo con evaluación negativa. En el caso de aquellos alumnos que tengan más de una materia en esta situación, coordinará los distintos planes a efectos de dotarles de coherencia con la finalidad de que el alumno o alumna alcance los objetivos del curso y adquiera las competencias básicas.
3. El tutor/a junto con Jefatura de estudios y el departamento de orientación revisará los planes del alumnado con evaluación negativa. En el caso de alumnado con adaptaciones o con cuatro o más materias no superadas se podrán proponer modificaciones para que la tarea sea asequible y apropiada para el alumno/a.
4. El alumno o alumna y sus tutores legales serán informados personalmente por el tutor o tutora del plan de trabajo y de la forma en que se llevará a cabo su seguimiento y evaluación.
5. La evaluación del alumno o alumna en el mes de septiembre estará determinada por el desarrollo del plan de trabajo y por los criterios de evaluación definidos en él.
6. En la fecha que la jefatura de estudios determine dentro de los cinco primeros días del mes de septiembre, se citará al alumnado para la entrega de las actividades previstas en su plan de trabajo y, en su caso, para la realización presencial de otras actividades basadas en el trabajo realizado.

En la calificación final el trabajo realizado por el alumno tendrá una ponderación mínima del 40 % en el primer ciclo de la ESO y del 30% en el segundo ciclo. A estos efectos el profesor podrá comprobar la autoría por parte del alumno del trabajo entregado por el método que estime oportuno.

4.1.6. Criterios para la promoción del alumnado.

La repetición de curso en la educación secundaria obligatoria se contempla en este centro como una medida de carácter extraordinario, toda vez que la experiencia demuestra que escasamente repercute en una mejoría del rendimiento del alumno o alumna. Por lo tanto, antes de llegar a ella, el equipo educativo, coordinado por el tutor o tutora, deberá haber adoptado todas las medidas recogidas en el Plan de atención a la diversidad con el asesoramiento del orientador y con el conocimiento de la jefa de estudios.

La posibilidad de que el alumno o alumna tenga que repetir curso por tener más de dos materias con evaluación negativa será tomada en cuenta a la hora de otorgar las calificaciones finales de cada materia, de manera que la decisión final la adopte el equipo educativo como órgano colegiado, previa audiencia al padre y/o madre o tutor/a legal. Para la adopción de la

decisión de que el alumno o alumna repita curso tendrán que darse las siguientes circunstancias:

- Que no se haya apreciado evolución positiva del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar.
- Que no se haya apreciado mejora en la adquisición de las competencias básicas del alumno o alumna.
- Que el informe del departamento de orientación y del tutor recomiende la repetición como única estrategia pedagógica para la motivación del alumno/a.

El alumno/a con tres materias no superadas promocionará cuando:

- Se aprecie una evolución positiva en el proceso de aprendizaje.
- Exista una mejora en la adquisición de las competencias básicas.
- El informe del departamento de orientación y del tutor/a recomienden la promoción por las circunstancias del alumno/a.

El alumnado que promocioe con materias pendientes seguirá el programa de adquisición de los aprendizajes no adquiridos recogido en el punto 6.7. de este documento.

El alumnado que no promocioe seguirá el plan de seguimiento para el alumnado repetidor tal y como queda recogido en el apartado 6.8.

4.1.7. Titulación del alumnado.

4.1.7.1. Protocolo de actuación con alumnado en riesgo de no titular o no promocionar.

Cuando el tutor de un alumno o alumna prevea que éste está en riesgo de no titular o no promocionar de curso, con anterioridad a la sesión de evaluación correspondiente, se enviará una comunicación a los padres, madres o tutores legales dándoles audiencia para que, en su caso, aporten la información que estimen oportuna acerca de la promoción o titulación de sus hijos/as.

4.1.7.2. Criterios para la titulación del alumnado.

El alumnado que haya superado todas las materias del 4º curso obtendrá el título en Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el alumnado con una, dos (si no son simultáneamente Lengua Española y Matemáticas) - o excepcionalmente tres- materias no superadas podrá obtener la titulación, si el equipo educativo considera que está en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber alcanzado un desarrollo de las competencias básicas significativo teniendo en cuenta el punto de partida del alumno desde el comienzo de esta etapa educativa.
- Haber alcanzado de forma satisfactoria, y siempre teniendo en cuenta el punto de partida del alumno, una mayoría de los objetivos de esta etapa educativa.

Esta decisión se tomará en la convocatoria ordinaria, y, en su caso, en la extraordinaria, por consenso del equipo educativo. En caso de no alcanzarse dicho consenso, se tomará por mayoría simple del profesorado del equipo educativo que esté presente en la sesión de evaluación correspondiente. En caso de empate el voto del tutor/a valdrá por dos.

4.2 BACHILLERATO

En la etapa del Bachillerato la evaluación del alumnado está regulada por la Orden de 14 de julio de 2016 (BOJA de 29 de julio).

La evaluación del aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, teniendo en cuenta:

- los diferentes elementos del currículo.
- la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias.
- su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso en relación con los objetivos del Bachillerato.
- la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación adecuados
- al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

4.2.1. Metodología y criterios para la organización del trabajo en el aula

En esta etapa educativa la metodología debe favorecer la transición de la etapa anterior, la ESO, hacia la siguiente, una educación superior, en la que la exposición oral por parte del profesor adquiere mayor protagonismo a la vez que se requiere mayor autonomía para la realización de trabajos de investigación.

La metodología se adaptará también al tipo de materia, diferenciando las materias que son objeto de una prueba externa final cuyo planteamiento estará mayoritariamente destinado a la preparación de la misma, y las materias que no están en esta circunstancia y en las que el trabajo de investigación tendrá un peso más importante.

Asimismo y en la medida en que cada materia sea propicia para ello, se favorecerá la participación del alumnado de forma que pueda desarrollar la dialéctica, la técnica del debate y todas las herramientas de comunicación y de intercambio de información y opinión.

La organización del aula se adaptará en cada materia y clase a las necesidades metodológicas del momento, permitiendo si no se requiere ninguna organización particular, que el alumnado elija libremente sus sitios siempre que esto no suponga un obstáculo para el buen desarrollo de la sesión, en cuyo caso el profesor decidirá el lugar que debe ocupar cada alumno.

El profesorado de materias que formen parte de la Prueba de Evaluación de Bachillerato

para el acceso a la Universidad observará las siguientes directrices respecto a los aspectos que se relacionan a continuación:

1. Exámenes

- Cada trimestre se realizarán un mínimo de dos exámenes que contengan al menos un 50% de contenido basado en pruebas de selectividad.
- En la corrección de los exámenes se tomarán las medidas para que el alumnado conozca los fallos y equivocaciones que han tenido y las respuestas correctas que deberían haber puesto.
- Los alumnos podrán disponer de todos los exámenes (o copias/fotos) que realicen a lo largo del curso con sus correspondientes correcciones para poder usarlos en la preparación de las pruebas sucesivas.

2. Materiales de trabajo del alumnado

Se facilitará al alumnado un material estructurado que desarrolle el contenido de la prueba de selectividad con el que preparar los exámenes.

3. Trabajos, ejercicios y tareas para casa

A lo largo del curso se organizarán los trabajos y tareas que se mandan para casa teniendo en cuenta tanto en conjunto de materias, como la densidad de cada una de ellos, para que resulte equilibrado, con el objetivo de que los alumnos puedan disponer de tiempo diario para dedicar un tiempo razonable a cada materia.

4.2.2.-Criterios de calificación comunes.

Teniendo en cuenta que al finalizar el bachillerato los alumnos necesitarán superar unos requisitos académicos exigentes para continuar sus estudios (independientemente del camino formativo que elijan), la calificación en esta etapa adquiere una especial importancia. Por ello es necesario establecer a nivel de centro unos criterios de evaluación y unas herramientas de calificación que nos permitan valorar el trabajo del alumnado con coherencia, objetividad y transparencia.

El marco general que se establece a continuación será desarrollado en las programaciones de las distintas materias, para adecuarlo a las peculiaridades y necesidades de las mismas.

El trabajo del alumnado objeto de valoración en el bachillerato se agrupa en estos tres bloques:

- A. PRUEBAS, EXÁMENES Y TRABAJOS INDIVIDUALES
- B. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN PAREJAS O EQUIPOS
- C. ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN EN EL TRABAJO

- A. PRUEBAS, EXÁMENES Y TRABAJOS INDIVIDUALES

La realización de pruebas será considerado parte de la materia a enseñar para que el alumnado tenga claro cómo ha de realizarlas para obtener resultados óptimos, así como los criterios de valoración para que puedan prepararlas adecuadamente.

La calificación trimestral o final de una materia no podrá asignar más de un 50% de peso al resultado de un solo trabajo, examen o prueba, excepto en el caso de la tercera evaluación de segundo de bachillerato.

No se podrán establecer notas mínimas en trabajos, pruebas o exámenes como requisito para superar una materia.

B. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN PAREJAS O EQUIPOS

B.1. Organización del trabajo

En cuanto a la formación de los equipos de trabajo se contemplan diferentes situaciones según la materia. En las materias más adecuadas para realizar trabajos de equipo en la clase se continuará con la línea desarrollada en la secundaria de establecer equipos organizados por el profesor, especialmente en 1º de bachillerato y siempre que el profesor pueda realizar un seguimiento cercano del trabajo.

En el caso de las materias en las que la exigencia del currículum y/o la presión de prueba externa impiden la dedicación de tiempo de clase a este tipo de trabajo, se permitirá que los equipos los conformen libremente los propios alumnos (ya sea en parejas o en agrupaciones de más de dos) con el objetivo de que les resulte más cómodo trabajar con compañeros más afines, especialmente en los casos en los que el trabajo se vaya a realizar íntegramente fuera de las clases.

En este caso es muy recomendable establecer por parte del profesor algunos criterios de forma que, aunque puedan elegir a los compañeros, garanticemos algo de heterogeneidad en el grupo (género, afinidad, etc)

Los trabajos de investigación siempre irán acompañados de un guión de trabajo para el alumnado en el que se especifique con precisión las características del trabajo que hay que realizar y la rúbrica de evaluación con la que el profesor va a valorar el trabajo.

Así mismo es necesario solicitar a los equipos que junto con el trabajo entreguen un documento que describa el proceso de trabajo (fases, reparto, consultas, ...) que tiene la doble finalidad de ayudar a los alumnos a reflexionar sobre los procedimientos seguidos, y ayudar al profesor a evaluar el trabajo.

B.2. Calificación de los trabajos de investigación

Acuerdos sobre la calificación:

La calificación será individual y diferenciada teniéndose en cuenta lo que cada alumno ha

aportado al trabajo.

Para poder realizar la calificación de esta forma será necesaria una comprobación de la participación de cada alumno en el trabajo para lo que se podrán usar las siguientes herramientas:

- Formulario individual y oculto de coevaluación.
- Realización de pruebas individuales (escritas u orales) sobre los trabajos.
- Inclusión en los exámenes de preguntas sobre los trabajos realizados.
- Observación del profesor (en caso de que los trabajos se realicen en la clase como en el caso de las prácticas de laboratorio, por ejemplo)

Los trabajos en los que haya plagios no serán válidos, tendrán 0 por calificación y no habrá la posibilidad de repetirlos.

La calificación de los trabajos se realizará conforme a la rúbrica de evaluación que se haya facilitado a los alumnos.

C. ORGANIZACIÓN E IMPLICACIÓN EN EL TRABAJO

En el cuadro siguiente se recogen todos los aspectos susceptibles de ser evaluados y calificados. Cada materia especificará en su programación cuáles son los que se tendrán en consideración y con qué peso en la correspondiente calificación.

ASPECTOS EVALUABLES	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	HERRAMIENTAS DE CALIFICACIÓN
Trabajo diario de casa	Tiene en tiempo y forma las tareas y actividades	Revisión sistemática del trabajo realizado
Participación	Interviene en el momento adecuado. Sus aportaciones son positivas. Crea buen ambiente de trabajo. Ayuda a los compañeros. Propone soluciones a los problemas. Utiliza la lengua objeto de estudio en sus intervenciones (lenguas extranjeras)	Registro de la observación del profesor Registro de las intervenciones en clase (más adecuado en las materias en que la expresión oral es parte del contenido)
Organización del trabajo	Mantiene su cuaderno y/o site limpio, ordenado y completo Tiene en cuenta los aspectos formales del trabajo: uso adecuado del formato de presentación de tareas escritas, completar	Revisión del material de trabajo (cuaderno, site, trabajos)
Implicación activa	Aprovecha el tiempo de trabajo en clase.	Rúbrica de observación del profesor y

	Se muestra activo e interesado. Puntualidad y asistencia regular a clase.	cuaderno del profesor.
--	--	------------------------

Las programaciones didácticas determinarán la concreción para cada área o materia de los criterios de evaluación recogidos en el Real Decreto que establece las enseñanzas mínimas del bachillerato. Así mismo recogerán la forma en que serán tenidos en cuenta los aspectos anteriores en cuanto a la calificación, que se ajustará a los apartados siguientes:

BACHILLERATO
TRABAJO INDIVIDUAL (máximo 80%)
IMPLICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

En todo caso, la calificación final tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

Así mismo las programaciones didácticas de cada materia incluirán:

1. El procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en cada evaluación así como las recuperaciones de septiembre. Dicho procedimiento deberá establecerse por acuerdo del departamento correspondiente y será el mismo para una misma materia.
2. Los procedimientos que se establezcan para dar la oportunidad al alumnado de mejorar su calificación.

4.2.2.1. Faltas injustificadas del alumnado

La asistencia regular a clase es necesaria para la aplicación del proceso de evaluación continua. Por este motivo la acumulación de faltas injustificadas a clases será objeto de una bajada en la calificación de 0,3 puntos por falta injustificada a contar a partir del número de faltas injustificadas indicadas en la segunda columna de la tabla siguiente.

Si el número de faltas injustificadas excede el número indicado en la tercera columna de la tabla el alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua por lo que deberá someterse al sistema extraordinario de evaluación (prueba final en el mes de junio y prueba extraordinaria

del mes de septiembre).

Tipo de materia	Mínimo de horas en un trimestre de faltas injustificadas para aplicar la reducción	Número de horas de faltas injustificadas a partir de la cual se pierde el derecho de evaluación continua
Materias de 1h/sem.	3	7
Materias de 2 h/sem.	5	14
Materias de 3 h/sem.	7	21
Materias de 4h/sem.	9	28

Aclaración: a partir del número de horas en la columna central se aplica la reducción. A estos efectos, en el siguiente trimestre se empezará a contar desde 0. Sin embargo para la pérdida de la evaluación continua las faltas se acumulan desde el principio de curso.

4.2.2.2. Actitud negativa de un alumno/a en una materia.

El alumnado que no tenga una actitud activa en alguna materia no podrá ser objeto de evaluación continua, por lo que deberá someterse al sistema extraordinario de evaluación que cada departamento didáctico establezca en su programación didáctica.

Se entiende que un alumno/a no tiene una actitud activa en una materia si:

- No trae el material y/o equipo imprescindible para seguir las clases.
- No realiza las actividades y trabajos.
- Entrega de manera reiterada las pruebas y exámenes en blanco.
- Tiene una actitud totalmente pasiva en clase: no realiza las actividades de clase, ignora lo que sucede en la clase, no participa en los trabajos de equipo, etc.
- Tiene una actitud negativa en clase: distrae a los demás, habla continuamente, no atiende las indicaciones del profesor, llega tarde a clase con asiduidad, etc.
- No se presenta a los exámenes, pruebas o exposiciones de trabajos.

Cuando concurra alguna de estas circunstancias de forma reiterada se pondrá en marcha el siguiente protocolo de actuación:

1. El profesor en cuya materia se haya producido este tipo de actitud lo pondrá en conocimiento del tutor que convocará al alumno a una reunión con el orientador y la jefa de estudios.
2. El tutor, el orientador y el profesor o profesores implicados establecerán un proceso de

intervención destinado a solucionar las dificultades detectadas. El tutor recogerá en la carpeta de su tutoría un documento con los acuerdos tomados.

3. El tutor con el profesorado implicado realizará el seguimiento de estos acuerdos.

4.2.3. Procedimientos e instrumentos para la evaluación

1. Los procedimientos e instrumentos que permiten recoger la información necesaria para la evaluación del alumnado estarán establecidos en las programaciones didácticas de cada área o materia y se adecuarán al tipo de evaluación establecido en el punto anterior.
2. Los instrumentos y herramientas que podrán usarse para la calificación serán los siguientes:
 - Exámenes y pruebas de diversos tipos, escritas y orales, que evalúen tanto la adquisición de conocimientos como las destrezas propias de las diversas áreas, a partir de propuestas e informaciones de distinto carácter y origen.
 - Intervenciones, exposiciones, entrevistas o debates orales.
 - Análisis, expresión y redacción en los diversos informes y ejercicios escritos.
 - Trabajos y proyectos individuales y grupales.
 - Resolución de problemas y situaciones.
 - Portfolios del alumnado.
 - Uso de aplicaciones y programas TIC como hojas de cálculo, programas de presentación de trabajos, videotutoriales, podcast, vídeos,...
 - Libros de lectura.
 - Asistencia a representaciones teatrales, conciertos, conferencias y otras actividades culturales recomendadas por el profesorado.
3. Dado el carácter formativo y orientador de la evaluación, el profesorado permitirá al alumnado, una vez analizada la corrección en clase y por el sistema que crea más oportuno, realizar copia de los exámenes, pruebas o trabajos escritos que se hayan utilizado en su proceso evaluador, a efectos de que puedan servir para la mejora de su aprendizaje.
4. El calendario de exámenes finales de segundo de bachillerato será elaborado por jefatura de estudios en coordinación con el profesorado que imparta este nivel educativo.

4.2.4. Promoción y titulación del alumnado

1. Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo educativo tomará las decisiones sobre la promoción del alumnado. Ésta se producirá cuando se tenga evaluación positiva en todas las materias o evaluación negativa en dos

materias como máximo.

2. Las decisiones sobre el proceso de evaluación serán adoptadas por el equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación. En el caso del alumnado que en la segunda evaluación tenga cuatro o más materias suspensas y por tanto se encuentre en riesgo de no promocionar, el tutor o tutora se entrevistará, antes de la sesión de evaluación final, con el alumno o alumna y, si éste es menor de edad, con sus representantes legales, y recabará de ellos la información que estimen oportuna en relación con su situación académica y la perspectiva de proseguir estudios superiores.
3. En el curso de 2º de Bachillerato, el orientador y jefatura de estudios realizarán, con la información aportada por el equipo educativo en la junta de la segunda evaluación, la detección del alumnado en riesgo de no superar una o dos materias a final de curso, con el objeto de seguir el siguiente protocolo de actuación:
 - a. Convocar al alumno a una reunión en la que se le informará de su situación de riesgo y se le pedirá su opinión al respecto.
 - b. En el caso de ser menor de edad, comunicar a los padres o representantes legales la situación del alumno.
 - c. Establecer con el tutor, el orientador y el profesor o profesores implicados un proceso de intervención destinado a solucionar las dificultades detectadas.
4. La decisión sobre la titulación del alumnado de 2º de bachillerato será tomada por el equipo educativo—teniendo en cuenta, además de la valoración de los aprendizajes específicos de cada materia, la madurez académica en relación con los objetivos de bachillerato alcanzada por el alumno/a, así como la posibilidad para proseguir estudios superiores.

4.2.5. Recuperación de materias pendientes.

1. En la evaluación inicial, el tutor entregará a cada profesor de su grupo el listado de alumnos con materias pendientes del curso anterior facilitado por la jefatura de estudios.
2. Cada área acordará y reflejará en sus programaciones el método en que se realizarán las recuperaciones de materias pendientes de cada una de las materias del área.
3. El alumnado, si así lo solicita, podrá entregar los trabajos y/o realizar una prueba, de acuerdo con lo que estime el departamento correspondiente y tenga recogido en su programación, en el mes de diciembre o enero de las materias que tenga pendientes que le permita recuperar las mismas de forma definitiva en esta fecha.

La convocatoria ordinaria de junio se adelantará después de la segunda evaluación para evitar la acumulación de exámenes en esta fecha. En ambos casos jefatura de estudios de acuerdo con el ETCP establecerá un calendario para la realización de estas pruebas.

4.2.6. Menciones de honor

Los profesores de bachillerato podrán dar por materia y grupo completo dos menciones de honor, o excepcionalmente tres, al alumnado con nota final igual o superior a 9 que haya demostrado un especial interés en la materia (art. 23.7 orden de 14 de julio de 2016). Estas menciones se comunicarán en la sesión de evaluación y el tutor las registrará posteriormente en Séneca.

5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

5.1. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente.

La estructura de órganos de coordinación docente deberá facilitar la puesta en práctica efectiva de las líneas de actuación pedagógica. Para ello, dicha estructura deberá atender los siguientes criterios pedagógicos:

- a. Facilitar el **trabajo colaborativo y en equipo** del profesorado.
- b. Posibilitar que las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias se basen en la **adquisición por el alumnado de las competencias básicas**.
- c. Favorecer que la metodología didáctica y la evaluación del alumnado sean ejes fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- d. Permitir la **integración** efectiva de los contenidos y actividades que desarrollan el currículum de las distintas áreas y materias.
- e. Fomentar la **investigación y la innovación** en el trabajo docente del profesorado.
- f. Ayudar a la **incorporación del uso de las TIC** al trabajo cotidiano, tanto desde el punto de vista de los recursos didácticos como para el trabajo colaborativo.
- g. Favorecer los procesos de **formación del profesorado**, especialmente aquellos que se desarrollen en el contexto del propio centro integrando a una parte importante o significativa del profesorado.
- h. Promover el interés por la ciencia y la investigación científica entre el alumnado.
- i. Impulsar el placer por la lectura y por un uso adecuado escrito y oral de la lengua castellana.
- j. Conseguir que la comunidad educativa conozca, respete y participe activamente en la defensa de los derechos humanos tanto en nuestro entorno como en el resto del mundo.
- k. Favorecer el uso adecuado de las aulas e instalaciones del centro, posibilitando su mantenimiento así como la actualización y renovación de los recursos y materiales.

5.2. Órganos de coordinación docente y horario de dedicación de las personas responsables.

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se establecen los siguientes órganos de coordinación docente, con las horas de dedicación que figuran en la columna de la derecha:

ÁREAS DE COMPETENCIAS	
Área científico-tecnológica	2
Área sociolingüística	2
Área artística	2
DEPARTAMENTOS TRANSVERSALES	
Departamento de Formación, Innovación y Evaluación	5
Departamento de Actividades Complementarias	4
Departamento de comunicación y dinamización	2
Departamento de cooperación y desarrollo humano	3
Departamento de Programas y Proyectos Internacionales	5
Departamento de gestión de entornos digitales	3
Departamento de Orientación	-
DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	
Departamento de Ciencias de la Vida	2
Departamento de Ciencia y Tecnología	3
Departamento de Lenguas	2
Departamento de Ciencias Humanas	2
Departamento de Artes	1
OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
Iniciación a la investigación	4

Coordinación LEGO	1
Promoción de la lectura	2
Coordinación de e-twinning	2
Coordinación de Ars sonora	3
Promoción del ajedrez y las matemáticas	2
Coordinación sostenibilidad y medio ambiente	2

5.3. Asignación de materias a los departamentos de coordinación didáctica.

Las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato quedan asignadas a los departamentos de coordinación didáctica de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO	MATERIAS
Ciencias de la vida	Ciencias Naturales, Biología, Geología, Física, Química, Anatomía Aplicada, Psicología. Jóvenes con investigadores, Science today, Física y Química
Ciencia y tecnología	Matemáticas, Tecnología, Tecnología I y II Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, Matemáticas I y II, , Tecnología Industrial I y II, TIC I y II, Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I y II, Proyectos científicos I y II, Tecnología aplicada, Ámbito científico-Tecnológico.
Lenguas	Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Proyecto e-Twinning, International English, Latín,
Ciencias humanas	Ámbito Sociolingüístico, Educación para la Ciudadanía, Cultura Clásica, Ética, Filosofía y ciudadanía, Historia de la filosofía, Historia de España, Historia del mundo contemporáneo, Geografía, Valores Éticos, Economía, Historia del Arte, Patrimonio cultural y artístico de Andalucía, Fundamentos de administración y gestión, Jóvenes con investigadores, Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, Cultura

	empresadora.
Artes	Educación Plástica Visual y Audiovisual, Música, Educación Física, Dibujo Técnico, Taller Artístico.

5.4. Asignación del profesorado a los departamentos.

Cada profesor o profesora pertenecerá a los departamentos de coordinación didáctica a los que estén asignadas las materias que imparte. La asignación de profesorado al resto de departamentos se realizará como se establece en el Decreto 327/2010 de 13 de julio y en los apartados siguientes.

5.5. Composición y funciones de órganos de coordinación docente.

La composición y funciones de las áreas de competencias y de los departamentos de coordinación didáctica, departamento de orientación y departamento de formación, evaluación e innovación educativa vienen determinadas en el Decreto 327/2010 de 13 de julio.

Además de las establecidas en dicho decreto, los jefes de departamentos didácticos tendrán las funciones siguientes:

- Coordinar al profesorado que use mayoritariamente las aulas asignadas a materias de sus departamentos para que sea un espacio adecuado para la labor educativa que cuente con recursos y material didáctico para el trabajo del alumnado.
- Realizar el seguimiento de las líneas de actuación prioritarias del centro informando al ETCP del desarrollo de los diferentes programas.
- Coordinar la elaboración de las programaciones didácticas de las materias de bachillerato de su área velando por que en las mismas se tengan en cuenta los contenidos que afectan a varias materias para su organización y temporalización más eficaz.
- Organización y vigilancia en coordinación con Jefatura de estudios y los profesores implicados de las pruebas de materias pendientes de bachillerato.

A continuación se establecen la composición y funciones de los departamentos transversales establecidos al amparo del artículo 82, apartado 2 del citado Decreto en los artículos 84, 85, 87, 92 y 93.

5.5.2. Departamento de comunicación y dinamización.

Este departamento estará compuesto por los siguientes miembros

- a. La persona que ostente la Jefatura del Departamento.

- b. Los coordinadores de las áreas.

Las funciones del departamento de comunicación y dinamización serán las siguientes:

- Difundir el trabajo realizado en el centro que contribuya a la calidad de la educación, al desarrollo de las competencias, a la evaluación, al desarrollo de la creatividad y la inclusión.
- Organizar y coordinar las exposiciones de trabajos del alumnado en el centro.
- Actualizar la página web del centro con la publicación de las noticias de actualidad del centro.

5.5.3. Departamento de programas y proyectos internacionales.

Este departamento estará compuesto por los siguientes miembros:

- a. La persona que ostente la jefatura de departamento.
- b. Los coordinadores de las áreas.
- c. El coordinador o coordinadora de bilingüismo.
- d. El jefe o jefa del departamento de actividades complementarias.

Las funciones del departamento de programas y proyectos internacionales serán las siguientes:

- a. Promover y organizar la participación del centro en aquellos programas educativos organizados o convocados por las administraciones e instituciones educativas locales, regionales, nacionales e internacionales que se consideren apropiados para el proceso educativo del alumnado.
- b. Organizar y coordinar intercambios escolares con centros de otros países.
- c. Promover el contacto con escuelas e instituciones educativas de otros países, permitiendo al alumnado conocer e intercambiar experiencias con jóvenes de diferentes nacionalidades y realizar un trabajo curricular colaborativo con ellos.
- d. Organizar la implicación del alumnado en proyectos solidarios.
- e. Facilitar la participación del profesorado en actividades internacionales y su conocimiento de sistemas educativos de otros países.

5.5.4. Departamento de actividades complementarias.

Este departamento estará compuesto por los siguientes miembros:

- a. La persona que ostente la jefatura de departamento.
- b. Los coordinadores de las áreas.
- c. El jefe o jefa del departamento de orientación.
- d. Se incorporará con carácter puntual a este departamento el profesorado que se encuentre implicado en la organización de alguna actividad complementaria.

Las funciones del Departamento de actividades complementarias serán las siguientes:

- a. Realizar el Plan de actividades complementarias anual con la aportación de todo el profesorado del centro.
- b. Asesorar y apoyar al profesorado de las diferentes áreas para que las actividades complementarias se integren en la actividad académica curricular.
- c. Velar para que todos los cursos desarrollen actividades complementarias de forma compensada y coherente.
- d. Organizar los viajes interdisciplinares de más de un día.
- e. Colaborar con el departamento de proyectos internacionales en la organización de viajes e intercambios.
- f. Coordinar la elaboración de una memoria al término de cada actividad complementaria por el profesorado responsable.
- g. Informar con antelación suficiente al equipo directivo y al claustro del contenido, alumnado participante y profesorado acompañante de las actividades que se vayan a realizar y establecer en el primer trimestre un calendario tentativo o listado de posibles movilidades durante el curso.
- h. Colaborar con el equipo directivo y profesorado responsable en la preparación y organización de actividades y jornadas de centro como tareas integradas, semanas culturales, feria del libro, foros de educación,...
- i. Reunirse con el AMPA y, en su caso, con la asociación de alumno y alumnas, para la organización de las actividades complementarias que éstas propongan.
- j. Elaborar una memoria final con todas las actividades complementarias realizadas y su evaluación.

5.5.5. Departamento de formación, innovación y evaluación.

Además de las funciones recogidas en el artículo 87.1 del Decreto 327/2010, este departamento tendrá las siguientes funciones:

- o. Realizar, en colaboración con el equipo directivo, los cuestionarios de evaluación de los diferentes sectores para la evaluación final.
- p. Elaborar un informe con los resultados de dichos cuestionarios.

5.5.6. Promoción de la lectura del promotor/a de la lectura y uso de la biblioteca serán las siguientes:

Las funciones del promotor/a de la lectura serán las siguientes;

- Coordinar y realizar el seguimiento del Plan de lectura del centro a través de los coordinadores de las áreas.
- Colaborar con el responsable de la biblioteca en la dinamización de la misma.
- Promover la organización y participación del alumnado en actividades relacionadas con el uso de la lengua como programas de radio, concursos literarios, coloquios literarios, etc

- Organizar la feria del libro y otros eventos para la comunidad educativa cuyo objetivo sea la promoción de la lectura.
- Proponer al profesorado la realización de actividades relacionadas con el la lectura y la comunicación oral y asesorarle en su puesta en práctica.
- Coordinar el programa Comunica.
- Evaluar el Plan de lectura anual y proponer al ETCP modificaciones en función de los resultados de esta evaluación

5.5.7. Iniciación a la Investigación.

Las funciones de la jefa de Departamento serán las siguientes:

- Promover y coordinar la participación del alumnado del centro en diferentes concursos y proyectos científicos: Feria de las Ciencias, google science fair, ciencias sociales, Proyecto STEM-Roctar-Liga de las Ciencias, Cristalización en la escuela, Campus Científicos....
- Proponer y coordinar actividades complementarias y transversales de contenido científico, como conferencias y charlas científicas.
- Crear una base de datos de prácticas de laboratorio.
- Proponer para cada nivel educativo prácticas de laboratorio en coordinación con el departamento de Ciencias de la Vida.
- Dar a conocer entre el alumnado y sus familias el Proyecto “Jóvenes con Investigadores”.
- Seleccionar, conjuntamente con el resto de profesores, al alumnado participante en el Proyecto.
- Gestionar todas las autorizaciones para la participación del alumnado en el Proyecto y los posibles congresos y concursos que se deriven del mismo.
- Tutorizar los proyectos asignados y orientar al alumnado en la realización de los mismos.
- Coordinar, con el profesorado de otros centros y con el investigador o investigadores, las actividades realizadas por los alumnos.
- Acompañar al alumnado en las actividades complementarias designadas en relación al Proyecto Jóvenes con Investigadores.

5.5.8. Coordinación de Ars Sonora

Las funciones de este coordinador/a serán las siguientes:

- Promover la colaboración con diferentes instituciones como universidades, orquestas de cámara, escuelas de música, teatros de música, conservatorios, padres o madres de alumnos que tengan una clara vinculación artística, escenográfica o musical.
- Promover y coordinar la participación del alumnado del centro en diferentes concursos musicales y audiovisuales (anuncio de la navidad y día de andalucía en canal sur....)
- Proponer y coordinar actividades complementarias y transversales de contenido artístico (audiciones y creaciones audiovisuales)

- Organizar eventos para la comunidad educativa cuyo objetivo sea la promoción del arte musical y escénico.
- Proponer al profesorado la realización de actividades relacionadas con las artes y asesorarle en su puesta en práctica.
- Fomentar que el alumnado asista a actividades culturales más allá de lo académico (ej., museos, conciertos, exposiciones temporales relacionadas con el arte, etc.)
- Mantener a la comunidad educativa informada de todo lo relacionado con esta coordinación.

Además realizará las funciones de la antigua coordinación de mantenimiento y uso de material de artes que son las siguientes:

- Mantener las aulas específicas.
- Coordinar el uso de las aulas específicas del área.
- Organizar la compra y uso de material.

5.5.9. Departamento de gestión de entornos digitales.

Las funciones del jefe del departamento de gestión de entornos digitales serán las siguientes:

- Gestionar y actualizar el dominio iesitaca.
- Gestionar los correos electrónicos y sites de alumnado y profesorado.
- Asesorar al profesorado en el uso del entorno digital del centro.
- Crear entornos digitales para la organización del trabajo del profesorado.
- Realizar y procesar los formularios de evaluación.
- Gestión y actualización de la página web del centro.
- Formar parte del equipo de coordinación PRODIG.

5.5.10. Departamento de cooperación y desarrollo humano

Las funciones del coordinador de cooperación y desarrollo humano serán las siguientes:

- Diseñar y desarrollar un proyecto de cooperación que, con el objetivo de formar a nuestro alumnado en los valores de solidaridad, justicia social y desarrollo humano, se incluya en el proyecto educativo de centro y determine para cada curso escolar una serie de acciones en las que participe todo el alumnado del centro.
- Velar por que la comunidad educativa conozca, respete y asuma los derechos humanos tanto en nuestro entorno como en el resto del mundo.
- Promover el respeto a otras culturas, en particular aquellas que puedan resultar más alejadas, y que puedan sufrir algún tipo de desventaja social, económica, o de cualquier otra índole.
- Promover la participación de nuestra institución, a través de la realización de actividades conjuntas y trabajos curriculares colaborativos, en programas educativos que permitan la

interacción de nuestros alumnos con entornos socio-económicos diferentes al propio.

- Impulsar y liderar los proyectos de Aprendizaje y Servicio que se desarrollen en el centro en coordinación con el departamento de formación.
- Coordinar la labor del profesorado del centro en todas aquellas actividades que tengan relación con la cooperación y el voluntariado.
- Implicar en el desarrollo de las distintas actividades que formen parte del proyecto de colaboración a todos los sectores de la comunidad educativa, incluidas las familias del alumnado.

5.5.11. Coordinación de eTwinning

Las funciones del coordinador eTwinning serán las siguientes:

- Impulsar al profesorado en la participación en proyectos eTwinning.
- Asesorar al profesorado interesado en realizar estos proyectos.
- Mantener a la comunidad educativa informada de todo relacionado con eTwinning: proyectos, seminarios on line, encuentros didácticos, etc
- Coordinar al profesorado participante de proyectos eTwinning con el profesorado de lenguas.
- Compartir experiencias de proyectos realizados.
- Potenciar y dar a conocer las experiencias eTwinning en otras áreas, no sólo las lingüísticas.
- Compartir con el profesorado el uso de nuevas herramientas TIC.
- Mantener actualizada la página web del centro con información relacionada con la plataforma y proyectos eTwinning.
- Coordinar algún proyecto eTwinning.

5.5.12. Promoción del ajedrez y las matemáticas

Las funciones de la coordinadora de promocionar el ajedrez y las matemáticas serán las siguientes:

- Desarrollar el proyecto de la Consejería de Educación auladjaque, manteniendo por un lado el ajedrez en los recreos, pero asimismo ampliando la actuación de dicho programa, utilizándolo como vehículo conductor de diferentes contenidos curriculares en todo tipo de materias.
- Organizar una semana matemática en que se realizan actividades de distintos tipos relacionadas con esta materia para todo el alumnado del centro.
- Facilitar la coordinación de la asignatura de matemáticas entre cursos recopilando recursos didácticos interdisciplinares, de resolución de problemas, de proyectos y trabajos de equipo.

- Plantear la posibilidad de reestructurar el curriculum de matemáticas en la Secundaria Obligatoria.

5.5.13. Coordinación de programas de sostenibilidad y medio ambiente .

Las funciones del coordinador/a de sostenibilidad y medio ambiente serán las siguientes:

- Promover en el centro acciones encaminadas al ahorro de suministros y ahorro energético.
- Organizar actividades de concienciación para la comunidad educativa sobre protección del medio ambiente y sostenibilidad.
- Coordinar un plan de actividades curriculares en todos los niveles educativos que contemplen la protección del medio ambiente como eje transversal.
- Impulsar un plan de gestión sostenible de residuos del centro con la participación del alumnado.
- Coordinar el programa ALDEA.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad y la inclusión constituye un eje fundamental del proyecto educativo del centro. Las propuestas metodológicas de todo el profesorado se basan en la adecuación a las características de cada alumno y alumna de los contenidos y actividades mediante los que se desarrolla el currículum. Partiendo de la inclusión como uno de los ejes fundamentales de su actuación, podríamos decir que atender a la diversidad supone dar a cada persona lo que necesita para desarrollar al máximo sus competencias. Esto significa tener una visión real y amplia de la atención a la diversidad, es decir, tener en cuenta a todos los alumnos y alumnas (no sólo a los que presentan dificultades de aprendizaje) así como a todos los profesores y profesoras, las familias y al personal de administración y servicios, pues entre todos conformamos la comunidad educativa y de todos depende que se cree un clima de trabajo y de satisfacción en el centro , para que nuestros estudiantes alcancen, en función de sus características y capacidades, el éxito educativo.

Para conseguir lo anteriormente expuesto nuestro plan ha de contemplar medidas a distintos niveles. A nivel de centro, en el modelo de participación del alumnado que se describe en el reglamento de organización y funcionamiento se recogen la dinámica del centro en este sentido, en la que, además, se fomentará la intervención del alumnado menos propenso a implicarse así como a el alumnado de peores resultados académicos para realmente construir un centro de todos/as para todos/as.

6.1. Metodología de trabajo en el aula.

Uno de los retos que el profesorado considera más complicado de afrontar en su labor docente es atender a la diversidad del aula con el número de alumnos que en la actualidad tenemos en ellas; y de hecho resulta prácticamente imposible si lo afrontamos desde un modelo transmisivo y unidireccional de conocimiento profesor-alumno en el que todo el alumnado recibe la misma información, realiza las mismas actividades y es evaluado con las

mismas pruebas.

Una metodología basada en el aprender haciendo a través de tareas o proyectos que el alumnado realiza de forma cooperativa, resulta una herramienta fundamental para el tratamiento de la diversidad, pues, por una parte las tareas permiten que cada alumno o alumna aporte a ellas en función de sus características, sus capacidades, sus intereses y su estilo de aprendizaje; al mismo tiempo que posibilita la puesta en marcha de estrategias de aprendizaje entre iguales que aceleran los procesos de aprendizaje.

El trabajo basado en equipos heterogéneos fomenta la contribución de diferentes visiones, distintas experiencias de vida y una variedad de conocimiento previo que beneficiará y enriquecerá la construcción de conocimiento compartido. Desde esta perspectiva la no utilización del libro de texto como principal fuente de información, es otra decisión que potencia la atención a la diversidad, pues requiere el uso de distintas fuentes para la selección, tratamiento y transformación de diferentes contenidos adaptándose a cada alumno.

6.2. Orientación y tutoría.

A principio de cada curso escolar, desde el departamento de Orientación se llevará a cabo un estudio pormenorizado del expediente de cada alumno y alumna de nuevo ingreso, facilitándose dicha información a los tutores y tutoras, quienes también tendrán que revisarlo.

Desde el departamento de orientación se hará un seguimiento pormenorizado de cada estudiante, con el objetivo de acompañarle en su proceso de toma de decisión vocacional. Dicho proceso tendrá como producto final el consejo orientador al finalizar la etapa de secundaria, donde se verán reflejadas aquellas decisiones más adecuadas para el alumno\ a la hora de proseguir sus estudios. En todo este proceso se mantendrán distintas sesiones de trabajo con las familias para acompañarles y asesorarles en lo que se considere necesario.

6.3. Optatividad.

La oferta de materias optativas del centro tendrá como prioridades el fomento de investigación como metodología educativa, el desarrollo de la creatividad a través de las artes y la mejora de la competencia lingüística tanto en lengua española como en inglés y en francés.

Las materias optativas que ofrezca el centro se desarrollarán priorizando la adquisición de competencias básicas por parte del alumnado y servirán de estímulo y refuerzo al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el centro ofertará, además de las materias optativas establecidas por la normativa, otras de diseño propio que cumplan con los principios establecidos en este punto del proyecto educativo del centro.

A la hora de organizar la optatividad han de ser las necesidades de los estudiantes, las que marquen las prioridades y no las necesidades organizativas y de horarios.

6.4. Alumnado con adaptaciones curriculares significativas.

Consideramos que la legislación de atención a la diversidad deja muy bien reflejado las actuaciones a realizar en este apartado, no obstante, y con el objetivo de adaptarla a nuestro

centro y hacerlas más operativas, entendemos necesario realizar las siguientes precisiones.

Las adaptaciones curriculares significativas serán elaboradas por la persona que desempeñe las funciones de pedagogía terapéutica contando con la colaboración del resto del profesorado y del orientador. Para ello se partirá del análisis de la adaptación ya existente, de los progresos del alumno/a y de las propuestas del profesorado del curso anterior. Cada profesor/a realizará en base a esto una propuesta de programación de su materia adaptada a cada alumno/a.

Dicho proceso ha de estar finalizado en la fecha de entrega del resto de las programaciones. El seguimiento de las ACS se hará de forma continua, para lo cual se mantendrán reuniones periódicas de los equipos docentes de estos alumnos/as convocadas por la jefa de estudios, sobre todo al inicio de la implementación de las mismas.

Como la propia normativa indica, la aplicación de las adaptaciones curriculares significativas, es responsabilidad del profesorado de cada área. Por tanto, la atención a este alumnado se realizará en el aula ordinaria.

El trabajo de este alumnado en las diferentes materias se realizará con el mismo material que el resto del alumnado. Cuando, excepcionalmente, las circunstancias del alumno/a hagan necesario otro tipo de material didáctico, éste, que será seleccionado por el profesor/a de la materia, deberá ser contextualizado a la edad y el entorno del alumno/a por lo que en ningún caso podrá consistir exclusivamente en libros de texto de cursos anteriores o libros adaptados.

Estas adaptaciones y las actualizaciones que se lleven a cabo se incluirán en la carpeta de google drive correspondiente. Además, el tutor o tutora informará a las familias de este alumnado y les facilitará la adaptación que se esté llevando a cabo con sus hijos/as.

6.5. Adaptaciones curriculares no significativas.

Al alumnado que no pueda, por las razones que sean, cumplir los criterios de evaluación que se incluyen en las programaciones de algunas materias, el profesorado de las mismas le realizará una adaptación curricular no significativa para facilitarle la consecución de los objetivos de dichas materias.

El profesorado informará en las sesiones de evaluación del alumnado con adaptaciones no significativas que el tutor anotará en el acta de evaluación. Con esta información el departamento de orientación elaborará un documento en el que irá registrando los resultados de las medidas propuestas. Asimismo en junio cada profesor detallará en los informes individualizados la adaptación llevada a cabo y su resultado.

La decisión sobre el alumnado de nueva incorporación al centro al que conviene aplicar esta medida de atención a la diversidad, se realizará en la evaluación inicial, sin perjuicio de que en cualquier momento del curso el equipo docente, con el asesoramiento del orientador, pueda hacerlo.

Al resto del alumnado al que ya se le esté realizando una adaptación de este tipo, el equipo docente le revisará la misma en cada sesión de evaluación analizando la conveniencia o no de seguir aplicando la medida y los cambios y adaptaciones que hay que realizar en su caso.

El seguimiento de este proceso será realizado por el profesorado implicado y el tutor o tutora, revisándose su cumplimiento y efectividad en cada junta de evaluación.

Además, el tutor o tutora informará a las familias de este alumnado y les facilitará la adaptación que se esté llevando a cabo con sus hijos/as.

6.6 Alumnado que presenta altas capacidades y sobredotación intelectual

En nuestro centro hay una serie de alumnos/as de altas capacidades y sobredotación intelectual. En algunos casos, se les ha flexibilizado algún curso en la educación primaria o han realizado adaptaciones curriculares de enriquecimiento. Nuestro proyecto educativo de centro, marca “la inclusión” como uno de los pilares fundamentales. Por tanto, las altas capacidades y la sobredotación intelectual están incluidas en nuestro Plan de Atención a la Diversidad. La programación del departamento de orientación incluye el análisis de la situación de este alumnado, la propuesta metodológica para su atención y el plan de intervenciones educativas con este alumnado.

6.7. Alumnado con tres o más materias no superadas en alguna evaluación.

El alumnado que se encuentre en esta situación será objeto de un análisis por parte del equipo docente en la junta de evaluación en el que se tratarán las posibles causas del mal resultado y se propondrá un plan de seguimiento del alumno o alumna.

Asimismo todo el alumnado en esta situación firmará un contrato pedagógico donde se reflejarán las causas que han dado lugar a la evaluación negativa de sus materias y lo que es más importante, las propuestas y compromisos para mejorar su rendimiento. Dicho documento será firmado por el alumnado y por sus representantes legales. Desde el departamento de orientación se hará un seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de dicho contrato con una periodicidad quincenal. Con el alumnado que obtenga seis o más materias evaluadas de forma negativa, el seguimiento será semanal.

El seguimiento de este proceso será realizado por el profesorado implicado y el tutor o tutora, revisándose su cumplimiento y efectividad en la junta de evaluación siguiente.

Además, el tutor o tutora informará a las familias de este alumnado y les facilitará la adaptación que se esté llevando a cabo con sus hijos/as.

6.8. Adquisición de los aprendizajes no adquiridos

6.8.1. Destinatarios

Alumnado que promoció de curso sin haber superado todas las áreas o materias.

6.8.2. Profesorado responsable

En caso de que la materia tenga continuidad o bien exista una materia afín, el profesor de ésta.

En caso de que la materia no tenga continuidad, la persona designada por el jefe/a del departamento correspondiente a la materia no superada.

El tutor/a del alumno/a.

El orientador del centro

6.8.3. Horario

En el caso de que la materia tenga continuidad el alumnado implicado desarrollará este programa en el día a día de las respectivas asignaturas de forma integrada con la materia que cursa.

En el caso de que la materia no tenga continuidad el alumnado implicado recibirá atención a través del correo electrónico y chat y cuando sea necesario en las horas de las que disponga el profesor designado para su seguimiento previa cita y acuerdo con el tutor y el profesor de la materia a la que tenga que faltar.

6.8.4. Desarrollo del programa.

En la etapa de Educación Secundaria:

1. Al iniciarse el curso, el tutor entregará en la evaluación a cada profesor de su grupo el listado de alumnos con materias pendientes del curso anterior facilitado por la jefatura de estudios. En el caso de las materias que no tienen continuidad este listado se entregará al coordinador del área correspondiente para que éste asigne al profesor encargado del programa tal y como se recoge en el apartado 6.7. de este documento.
2. En caso de que la materia tenga continuidad en la misma materia o en una materia afín, el profesor de ésta realizará el seguimiento individualizado en sus clases y, en caso de que sea necesario, en las horas que previamente se acuerden, con el objeto de que el progreso del alumnado a lo largo del curso no se vea alterado. En todo caso dichas sesiones deben servir para cooperar con el alumnado en resolver dudas que por la falta de conocimientos previos le impidan seguir el ritmo marcado para el grupo clase. El profesor implementará los mecanismos necesarios para que el alumno desarrolle las competencias básicas que le impidieron superar la materia el curso pasado— debiendo incluir en los trabajos del alumno actividades siempre y cuando no supongan una carga extra de trabajo para el alumno.
3. En caso de que la materia no tenga continuidad la persona designada por el jefe de departamento diseñará la actividad que deberá realizar el alumno siempre atendiendo al criterio 2 del apartado anterior. Este profesor resolverá las dudas y orientará al alumno en el desarrollo de la actividad a través del correo electrónico y chat y, en caso necesario, se acordarán entrevistas previo acuerdo con el tutor en algún momento que no incida en la marcha del alumno en el curso.
4. En cualquier caso, quedan descartados exámenes o pruebas de evaluación final y/o sumativa, así como cuadernillos de trabajo con relaciones de ejercicios y actividades que el alumno tenga que realizar sin ayuda fuera del horario escolar. Se pretende con esto no aumentar al alumnado la carga de trabajo al propio de la materia que se está desarrollando.

5. Siempre se adecuará el programa a cada caso en función tanto de las circunstancias por las que el alumno no logró superar la materia, así como a las características particulares del alumno y a sus posibles dificultades de aprendizaje.
6. La evaluación se desarrollará teniendo en cuenta lo siguiente:
 - 6.1. La evaluación se realizará de forma continua y estará centrada en el seguimiento de la evolución del trabajo del alumno pudiéndose dar por finalizado el programa en el momento en que el equipo de seguimiento lo considere adecuado.
 - 6.2. Si el resultado es positivo aparecerá aprobada en la convocatoria de junio la asignatura pendiente.
 - 6.3. Si el resultado no es positivo se articularán los mecanismos para facilitar al alumnado un informe del punto en el que se encuentra y en donde se le detallarán los aprendizajes no adquiridos con el fin de hacer valer el derecho a la convocatoria extraordinaria de septiembre.
 - 6.4. Si el alumno no obtiene evaluación positiva en el Programa a la finalización del Curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia.
 - 6.5. En el caso anterior, el profesor responsable elaborará un Informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.
 - 6.6. Los instrumentos y herramientas de evaluación serán las siguientes: actividades realizadas en clase, trabajos realizados por el alumnado bajo la supervisión del profesor/a responsable del programa y rúbrica de seguimiento del trabajo del alumno,

En la etapa de Bachillerato:

1. Al inicio de curso Jefatura de estudios entregará a los Coordinadores de área el listado de alumnado de segundo de bachillerato con materias pendientes de primero.
2. Cada departamento acordará el profesor encargado de la recuperación de cada materia.
3. En caso de que la materia tenga continuidad, el profesor podrá organizar la recuperación de la materia de la forma que considere y que debe reflejar en la programación.

6.8.6. Información a las familias

En caso de que el alumno/a finalice el programa y supere la materia correspondiente antes de la evaluación ordinaria en junio se informará a la familia.

6.8. Seguimiento del alumnado repetidor de curso.

El profesorado realizará un seguimiento especialmente cercano de este alumnado tomando medidas de refuerzo y/o adaptación en caso de que el equipo educativo o el departamento de orientación lo estimasen necesario.

7. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

El horario de clases será establecido por la Jefatura de Estudios al principio de cada curso

escolar de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

No obstante lo anterior, los horarios de clase habituales podrán sufrir modificaciones puntuales en las siguientes situaciones:

- a. Para facilitar la puesta en marcha de proyectos de carácter transversal, tareas integradas u otro tipo de actividades, previamente aprobadas por el Consejo Escolar.
- b. Para el desarrollo de actividades en días específicos (tarea integrada, día de la paz, del medio ambiente, etc.), la Jefatura de Estudios elaborará un horario especial en el que asignará a cada profesor o profesora las tareas de las que deberá ocuparse, con el horario correspondiente.
- c. Con motivo de semanas culturales, feria del libro u otros acontecimientos que afecten a la vida del centro durante más de una jornada.
- d. Cuando el proceso de enseñanza aprendizaje de una alumno o alumna o de un grupo lo requiera. En este caso el departamento de orientación deberá entregar un informe motivado para la autorización del mismo.

En estos casos, las actividades y tareas que se vayan a desarrollar deberán estar aprobadas por el Consejo Escolar del centro así como fomentar el trabajo colaborativo con la participación activa del alumnado. La Jefatura de Estudios será la responsable de la elaboración de estos horarios específicos, asignando además al profesorado las tareas y horarios que les correspondan. Siempre que sea posible se comunicará la modificación horaria al profesorado con antelación suficiente.

8. ORGANIZACIÓN DE MATERIAS

8.1. Ámbitos de conocimiento.

En aplicación del artículo 17 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, las materias de ciencias naturales y matemáticas, y de lengua castellana y geografía e historia, se integrarán en el primer curso de la ESO conformando los ámbitos científico-tecnológico y socio-lingüístico.

8.2. Materias optativas.

En la oferta de materias optativas del centro se incluirán, además de las de oferta obligada, otras materias de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. La mejora de la competencia lingüística.
- b. La profundización en el conocimiento de herramientas tecnológicas y audiovisuales.
- c. La motivación e inclusión del alumnado con más dificultades académicas.
- d. El desarrollo de proyectos de investigación.
- e. La participación en ferias, congresos y proyectos científicos y artísticos.

Seguendo estos criterios, en el curso 2019-20 se ofertarán, además de las de oferta obligada, las siguientes optativas:

1º ESO: Taller artístico.

2º ESO: Proyectos científicos, escritura creativa y taller artístico.

3º ESO: Proyectos científicos, escritura creativa y taller artístico.

8.3. Horas de libre disposición.

Las horas de libre disposición contempladas en la normativa vigente en los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se asignarán cada curso escolar siguiendo los siguientes criterios:

- a. El fomento de la lectura, de la reflexión crítica y de la expresión oral y escrita.
- b. La adquisición de las competencias básicas a través de otros tipos de aprendizaje distintos a los habituales, como son el teatro, la danza, el cine, etc.
- c. El aprendizaje a través de la investigación y la experimentación en las ciencias.
- d. La mejora de la competencia comunicativa en la lengua materna o en otras lenguas.
- e. El desarrollo de programas de conexión internacional de estudiantes.

En estas horas de libre disposición se favorecerá la participación de personas o instituciones externas que puedan colaborar con el profesorado del centro en las actividades a que hace referencia los apartados b) y c) de este punto.

9. AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO

Para la agrupación del alumnado se tendrá en cuenta que la heterogeneidad favorece los aprendizajes y mejora los resultados. En este sentido, y siempre que sea posible, no se tendrán en cuenta para los agrupamientos las materias optativas elegidas por el alumnado.

En la memoria de tutoría de cada curso escolar se valorará el funcionamiento de cada grupo de alumnos y se podrán hacer propuestas de cara a la agrupación del curso siguiente. Estas propuestas serán tenidas en cuenta siempre que respeten lo establecido en los apartados anteriores.

10. EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los resultados del alumnado, de los programas y proyectos que se desarrollan, así como del propio funcionamiento del centro será una pieza clave incorporada de forma natural al funcionamiento del centro. En este sentido, todos los procesos de evaluación conllevarán propuestas de mejora que se reflejarán en medidas concretas para su inclusión, previa aprobación por los órganos competentes, en el plan de centro.

Esta evaluación interna o autoevaluación se regula en el artículo 28 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, en el que se establece que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los IES la autoevaluación de forma objetiva y homologada. En tanto la citada Agencia establezca estos indicadores, la evaluación interna del centro se llevará a cabo del siguiente modo:

10.1. Evaluación a lo largo del curso.

Se realizará una evaluación continua a lo largo del curso escolar. Al finalizar cada trimestre, se evaluarán los resultados del alumnado, recogiendo y aplicándose en el resto del curso escolar las propuestas de mejora que surjan de ella. Esta evaluación se llevará a cabo por los siguientes órganos:

- a. Equipo educativo. En las sesiones de evaluación, el equipo educativo evaluará, además de los resultados del grupo, la marcha del curso y hará propuestas de mejora que el tutor o tutora recogerá en el acta. Esta evaluación hará referencia a la convivencia, la atención a la diversidad, los resultados de cada materia y la comunicación con las familias, y recogerá las aportaciones hechas en la sesión por el delegado o delegada del curso.
- b. Áreas de competencias. Después de finalizar cada trimestre, las áreas de competencias harán una reunión de evaluación interna. En ella, los departamentos didácticos, a través de sus jefaturas, presentarán un informe con una valoración de los resultados y la evaluación de la marcha y seguimiento de las programaciones didácticas. En el acta de dicha reunión se recogerán los aspectos más importantes de dichos informes, así como las propuestas de mejora que de ellos se deriven. Además, se valorará la coordinación entre los miembros de los distintos departamentos y el desarrollo de actividades y tareas integradas.
- c. Departamentos transversales y otros órganos de coordinación docente. Del mismo modo, al finalizar cada trimestre, los jefes o coordinadores de departamentos transversales valorarán el desarrollo y grado de cumplimiento de cada una de las funciones que tienen asignadas por la normativa vigente y por el presente proyecto educativo. Asimismo realizarán una memoria en forma de presentación para incluir en el resumen del trimestre con el objetivo de dar difusión de su trabajo entre el profesorado.
- d. Grupo clase.
- e. Equipo directivo. El equipo directivo recogerá la evaluación llevada a cabo por los equipos docentes, áreas y departamentos transversales, y realizará asimismo la evaluación de su propia labor. De todo ello planteará al claustro las actuaciones correspondientes.
- f. Claustro de profesores. Se convocará una reunión del claustro de profesores al finalizar cada trimestre con el objetivo de analizar y evaluar el desarrollo del mismo. En ella se expondrán la evaluación realizada por los equipos educativos, por los departamentos transversales y áreas de competencias y por el equipo directivo. Las propuestas de mejora resultantes de dichas evaluaciones y aquellas otras que, en su caso, surjan en esta reunión serán sometidas a análisis y de ellas derivarán medidas concretas para su puesta en

práctica en los trimestres restantes. Estas medidas tendrán que ser aprobadas por el claustro y su cumplimiento obligará a la totalidad del profesorado.

- g. Consejo Escolar. A la finalización de cada trimestre se convocará una reunión del consejo escolar en la que el equipo directivo presentará los resultados del trimestre y un resumen de las evaluaciones realizadas por los anteriores órganos. El consejo escolar podrá a su vez realizar propuestas de mejora basadas en estos resultados.

El jefe del departamento de formación, innovación y evaluación realizará el seguimiento de la puesta en práctica de las medidas derivadas de estos procesos de evaluación.

10.2. Evaluación final.

Al final del curso se realizará una evaluación en profundidad del desarrollo del mismo. Para ello, de acuerdo con el Decreto citado anteriormente, se creará un equipo de evaluación formado por el equipo directivo, el jefe o jefa del departamento de formación, evaluación e innovación y un miembro de cada sector de la comunidad educativa elegido por el sector correspondiente del Consejo Escolar de entre sus miembros.

En la autoevaluación final se valorarán los siguientes aspectos por todos los miembros de la comunidad educativa:

- a. los resultados del alumnado y su evolución a lo largo del curso.
- b. los resultados de cada una de las materias.
- c. la labor del profesorado.
- d. el trabajo del equipo directivo.
- e. la convivencia.
- f. la atención a la diversidad.
- g. la comunicación con las familias.
- h. la participación de los distintos sectores en la vida del centro.
- i. las actividades complementarias.

El equipo de evaluación tendrá, además de la elaboración de la Memoria de autoevaluación establecida en el Decreto 327/2010, las siguientes funciones:

- a. Analizar los resultados de los cuestionarios de evaluación y el correspondiente informe elaborado por el departamento de formación, innovación y evaluación.
- b. Realizar un Plan de mejora en el que se incluyan propuestas de mejora concreta de cada uno de los aspectos.
- c. Hacer propuestas para su inclusión en el Plan de formación del profesorado.
- d. Hacer el seguimiento de las acciones de mejora propuestas.

11. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Cada área elaborará anualmente una programación didáctica con el objetivo de que las materias que la componen se coordinen y trabajen de forma colaborativa para dotar al desarrollo curricular de estas materias de la coherencia necesaria para confluir en el objetivo común y prioritario de la adquisición de las competencias básicas.

En estas programaciones, que recogerán la secuencia de unidades didácticas de cada materia de forma diferenciada, se establecerán unos elementos comunes a todas las materias para que el alumnado tenga un marco común en el método y organización del proceso de aprendizaje, la evaluación y la metodología para conseguir la máxima eficacia en su trabajo.

Los coordinadores de las áreas coordinarán al equipo de profesorado que compone su área para la realización de estas programaciones y velarán por que éstas atiendan a este espíritu de trabajo común.

Asimismo los coordinadores/as de las áreas entregarán anualmente las programaciones didácticas antes del 10 de noviembre.

La jefa de estudios revisará las programaciones para comprobar que cumplen con la normativa vigente y con lo establecido en este proyecto educativo para su posterior aprobación por el claustro de profesores/as. (DECRETO 327/2010, artículo 29 del Reglamento orgánico de los institutos de Educación secundaria)

Para que estas programaciones sean en la práctica una herramienta de referencia eficaz no podrán tener una extensión de más de 70 hojas (con letra de tamaño 12 e interlineado de 1,5).

Las programaciones de la **etapa de secundaria** se realizarán atendiendo al siguiente modelo:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁREA

1. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA.

2. APORTACIONES DEL ÁREA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

3. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.

3.1. Criterios para la organización del trabajo en el aula.

3.2. Objetivos y herramientas de la evaluación (qué se va a evaluar, cómo, cuándo y con qué instrumentos).

3.3. Uso de las TIC (de acuerdo con los protocolos de actuación comunes que se acuerden en el plan de implantación de las TIC).

- Como herramienta de trabajo cooperativo y comunicación entre el profesor y compañeros (google drive, correo, pasen, porfolio....).
- Como medio de presentación y publicación de trabajos: presentaciones, blog.
- Como fuente de información.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS (por materia, pero organizadas para que tenga un sentido de área).

Concretar los criterios de calificación, respetando los criterios generales del centro y los propios del área a la materia.

Indicar en cada unidad didáctica los contenidos del currículum que se trabajan.-Indicar de qué manera se emplearán las TIC.

5. TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS (Incluir un cuadro en el que se reflejen las unidades de todas las materias del área)

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, RELACIÓN CON LAS UNIDADES DIDÁCTICAS QUE SE TRABAJAN Y TRABAJOS PARA REALIZAR POR EL ALUMNADO.

7. PLAN DE LECTURA DEL ÁREA. (Incluir listado de libros y textos con la temporalización propuesta y la relación con las unidades didácticas)

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las programaciones de las **materias de bachillerato** las realizará el profesor/a de cada una de ellas, en coordinación con el jefe de departamento, siguiendo el modelo siguiente:

1. OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA.

2. METODOLOGÍA: “Propuestas pedagógicas encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados” (*DECRETO BACHILLERATO recoge que hay que incluirlo*)

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Incluir cómo se valoran los exámenes y pruebas de recuperación y la forma de subir nota.

Incluir la forma en que se van a evaluar y calificar:

- Trabajo en equipo.
- Uso de las TIC.
- Investigación.
- Lecturas incluidas en la programación.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS

5. TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

6. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES O BLOQUES NO SUPERADAS.

7. SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES DIDÁCTICAS QUE CONLLEVEN.

9. PLAN DE LECTURAS.

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, establece en su artículo 9.1 las funciones y deberes del profesorado. Entre ellas está la participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de las evaluaciones internas o externas. Estas actividades formativas constituyen el plan de formación del profesorado, que se actualizará cada curso escolar definiendo las actividades concretas, pero que con carácter general se ajustará a lo siguiente:

El plan de formación del profesorado del presente curso escolar se adjunta como anexo a este proyecto.

El profesorado que, además de en las actividades formativas que se describen en el plan de formación anual anteriores, participe en otras actividades de formación, informará de ello al jefe de departamento de formación, de manera que pueda consignarse en el apartado de actividades formativas individuales de la memoria final del departamento que tiene entre sus funciones la coordinación de las mismas.

14. PLAN DE CONVIVENCIA

14.1. Introducción.

La convivencia en nuestro centro es entendida como el resultado de las interacciones de todas las personas que conforman nuestra comunidad educativa. En este sentido entendemos que es tarea de todos y de todas, si bien cada uno desde nuestra responsabilidad individual y desde el papel que jugamos en nuestra comunidad educativa. Todas las actividades que se realizan en el centro ponen en juego la convivencia entre las personas. Desde esta perspectiva es importante poner de manifiesto que el desarrollo de todo nuestro proyecto educativo hemos tenido presente la consecución de un buen clima de convivencia como un factor esencial. Entendemos que nuestro trabajo ha de estar encaminado a la formación de ciudadanos y ciudadanas con un sentido ético y democrático; y donde la palabra, el discurso, la reflexión y la discusión fundamentada sean los elementos fundamentales que guíen las acciones de todas las personas que en el día a día interactuamos en el centro y los dotamos de su significatividad.

14.2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

En el centro se vive un clima de confianza bastante armonioso, lo cual refleja que la mayoría de las personas nos sentimos satisfechas con la forma en que se está desarrollando la vida del mismo. No obstante, como en todo lugar donde hay vida, también existen, han existido y

existirán conflictos, discrepancias en los modos de entender las relaciones y las situaciones, pues todas las personas nos guiamos en cierto modo por nuestros intereses y estos pueden entrar en confrontación con los de los demás.

En cualquier caso, los escasos conflictos existentes podemos encuadrarlos en las siguientes tipologías:

- a. discusiones y agresiones leves sin consecuencias físicas entre el alumnado.
- b. desobediencia a las instrucciones en excursiones y la realización de actividades y tareas de clase.
- c. uso no adecuado de las instalaciones y de los espacios.
- d. intento de aislar a algunos compañeros y compañeras.
- e. intentos de liderar desde lo negativo a los grupos y las clases.
- f. falta de entendimiento en algunas ocasiones entre el profesorado y el alumnado.
- g. uso no adecuado de las redes sociales.
- h. falta de respeto a las normas de clase o del centro.

Después del análisis efectuado de la convivencia los objetivos que nos fijamos para el futuro son:

- a. Convertir los conflictos en oportunidades de aprendizaje.
- b. Que el alumnado asuma el conflicto entre las personas como una parte ineludible de las relaciones personales que hay que aprender a gestionar.
- c. Incluir en los desarrollos de los currículos de todas las materias, en las actividades complementarias, en los documentos de centro y en el ambiente general del centro los valores de solidaridad, defensa de los derechos humanos, preocupación por los demás y sensibilidad hacia las situaciones de injusticia.
- d. Promover en el alumnado, el profesorado y en todo el personal del centro actitudes de valoración positiva ante la diversidad de las personas, aprendiendo a enriquecernos mutuamente de nuestras diferencias.
- e. Proporcionar al alumnado estrategias para afrontar los problemas de convivencia de forma autónoma.
- f. Crear un ambiente de confianza en el que todas las personas se sientan valoradas y a gusto en el trabajo que desarrollan, y en el que se establezcan relaciones interpersonales de respeto y consideración.
- g. Crear conciencia en el profesorado de la necesidad de una situación emocional positiva en el alumnado para que se produzca el aprendizaje y asunción de su responsabilidad para poner los medios para solucionar problemas de bloqueo emocional.
- h. Implicar al personal no docente en el proyecto educativo del centro haciéndose partícipes de las actividades del centro y colaborando a crear el clima de convivencia que se pretende.
- i. Trabajar de forma cooperativa (tanto el alumnado como el profesorado) formando siempre grupos de clase heterogéneos que favorezcan el aprendizaje desde la diversidad.

14.3. Normas de convivencia y actuación ante los conflictos.

Todas las personas que convivimos en el centro trabajaremos **de acuerdo con estas** directrices:

- a. Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Escuchar y considerar las demandas o peticiones de los demás.
- c. Colaborar y participar activamente en las actividades del centro.
- d. Respetar las instalaciones y tratar cuidadosamente los recursos y materiales.
- e. Cumplir los horarios, poniendo especial énfasis en la puntualidad a la hora de comienzo de las clases.
- f. Utilizar los procedimientos establecidos y los foros adecuados para manifestar la disconformidad, hacer una crítica, canalizar una queja, expresar una necesidad o solicitar algo.
- g. Solucionar los conflictos de manera constructiva desde la colaboración y el respeto.
- h. Comunicar al tutor/a, el orientador o a la jefatura de estudios situaciones de las que se tenga conocimiento en las que alguna persona esté pasando por una situación difícil o problemática, tanto propias como ajenas.
- i. Mostrar una actitud solidaria con los demás.
- j. Respetar y valorar la diferencia como elemento enriquecedor de nuestro desarrollo personal.
- k. Colaborar en la creación de un clima agradable y confortable que favorezca el trabajo libre de gritos, malas formas y actitudes agresivas y en el que todos nos sintamos reconocidos y libres.
- l. Contribuir en la limpieza y orden del centro.

Además el alumnado deberá respetar las siguientes normas:

- a. Respetar las normas y reglas consensuadas por el claustro de profesores: protocolos de entrada y salida del aula, señal de silencio, respeto al turno de palabra.
- b. Tener una actitud positiva en el aula y participar en las dinámicas de trabajo que se establezcan.
- c. Vestir de una forma acorde con el entorno educativo de trabajo en el que nos encontramos.
- d. Comportarse correctamente durante los cambios de clase, sin correr, empujar o molestar al resto.

14.4 Procedimiento para la gestión de las conductas contrarias a la convivencia.

Entendemos por sanción una medida correctora impuesta fuera del ámbito del aula y del horario de clases. Las posibles sanciones que se contemplan en el centro son las siguientes:

- Realización de trabajos para la comunidad en el recreo.

- Realización de trabajos para la comunidad los martes de 17 a 19 horas.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase desde uno hasta quince días. En este caso el alumno/a no podrá asistir al centro para realizar ninguna actividad académica
- Suspensión del derecho de asistencia a ciertas clases y asistencia en esas horas a la clase de un profesor voluntario. En esta clase el alumno dispondrá de tareas que tendrá que realizar en la clase asignada.
- Reparación y/o pago de daños materiales.
- Realización de tareas fuera del centro.

Las sanciones las impone el equipo directivo exclusivamente. Si algún profesor entiende que debe imponer una sanción a un alumno lo comentará con la jefa de estudios o el orientador y acordarán la actuación a seguir.

Es importante recalcar que no tiene por qué haber una correspondencia unívoca entre los comportamientos contra la convivencia y las sanciones. Ésta depende, además, de otros factores como la situación social del alumno, la reiteración y la actitud de arrepentimiento del alumno. En todo caso, con carácter general, se establecen para una serie de actitudes recurrentes las medidas siguientes :

- Incumplimiento reiterado de las tareas de clase y/o actitud negativa en el aula frente al aprendizaje.
 - Medida: realización de las tareas en horario de recreo o de tarde.
 - Competencia: jefa de estudios en coordinación con el profesor.
- Faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad, actitud insolidaria o no colaborativa en el centro, mal uso de las instalaciones o los materiales, actitud inadecuada en cambios de clase o en el momento de entrar el profesor o profesora en el aula.
 - Medida: servicios a la comunidad, reparación y, en su caso, pago de los daños causados, petición de disculpas en caso de ofensa, expulsión del centro.
 - Competencia: jefa de estudios en coordinación con el tutor/a y orientador.
- Falta de puntualidad en la entrada en clase.
 - Faltas de puntualidad en la entrada al centro. La puerta de entrada exterior se cerrará a las 8:20. El alumnado que llegue después deberá apuntarse en el cuaderno de retraso y se quedará en el recreo en un aula destinada a ello.
 - Faltas de puntualidad en las horas de después de los recreos: el profesor del alumno que llegue tarde a estas horas de forma reiterada le pedirá que baje a Jefatura de estudios para ser sancionado.
 - En todos los casos de retrasos a clase el profesorado tomará medidas sancionadoras al respecto.
- Uso del teléfono móvil dentro o fuera del aula sin permiso del profesorado.
 - Medida: retirada del móvil por parte del profesor o profesora y entrega de éste a la dirección del centro que lo podrá retener hasta que el padre, madre o tutor legal

del alumno acuda a recogerlo.

GESTIÓN DE SANCIONES:

1. Si la sanción es **leve** (venir una tarde o menos)
 - a. Entrevista de la jefa de estudios y/o orientador con el alumno (puede ser antes de decidir la sanción o en el momento de entregarla)
 - b. Envío por PASEN de la sanción a los tutores legales por parte del equipo directivo
 - c. Comunicación al tutor:
 - i. si es posible se habla con el tutor antes de poner la sanción para hacerlo de común acuerdo
 - ii. si no es posible hablar con el tutor, la jefa de estudios le pondrá un correo para explicarle lo sucedido
 - d. En función de la gravedad, del alumno, de la familia y de las circunstancias concretas del caso, el tutor llama a la familia ese mismo día o al día siguiente, antes de enviar la sanción por Pasen (si el tutor no puede hacerlo, llama la jefa de estudios o el orientador)
 - e. La jefa de estudios registra la sanción en el registro del centro y en Séneca, en su caso.
 - f. El tutor comenta (si no lo ha hecho antes) el incidente con el alumno.
 - g. El alumno firma en el cuaderno de martes por la tarde cuando cumple la sanción.
 - h. El control del cumplimiento de las sanciones de los martes por la tarde está a cargo de la jefa de estudios, en caso de incumplimiento se impondrá una sanción mayor.
2. Si la sanción es **grave** (expulsión, pagar algo, otros)
 - a. Entrevista con el alumno previa a la toma de decisión de la sanción por parte del orientador o la jefa de estudios (si es posible con el tutor).
 - b. Envío por PASEN de la sanción a los tutores legales por parte del equipo directivo
 - c. Comunicación por parte del tutor, la jefa de estudios o el orientador (según las circunstancias) a la familia ese mismo día antes de que el alumno llegue con la sanción.
 - d. Comunicación al tutor:
 - i. si es posible se habla con el tutor antes de poner la sanción para hacerlo de común acuerdo
 - ii. si no es posible hablarlo con el tutor, se le pondrá un correo para explicarle lo sucedido
 - e. El tutor informa al equipo educativo de la sanción y los hechos ese mismo día por correo electrónico recordando que no deben ponerle falta en caso de expulsión.

- f. En caso de expulsión el tutor comparte un documento con el equipo educativo para que todos los profesores que tengan clase con el alumno los días de la expulsión les pongan la tarea correspondiente y la comparte con el alumno antes de que comience la expulsión (o se lo entrega en papel al alumno)
- g. El tutor comenta (si no lo ha hecho antes) el incidente con el alumno.
- h. El alumno debe traer firmada la sanción al día siguiente y entregarla a la jefa de estudios o a Yolanda.
- i. El tutor revisa que no tenga puestas faltas los días de expulsión.
- j. La jefa de estudios registra la sanción en el registro del centro y en Séneca, en su caso.

El profesorado podrá sancionar a un alumno sin recreo previa comunicación a jefatura de estudios.

Las sanciones colectivas serán competencia exclusiva del equipo directivo.

14.5. Servicios a la comunidad

Cuando la medida correctora de una conducta contraria a las normas de convivencia del centro incluya la prestación de servicios a la comunidad, éstos serán determinados por la jefatura de estudios y podrán contemplar:

- La colaboración en la limpieza y decoración de las instalaciones del centro.
- La colaboración en el cuidado y mantenimiento de plantas y zonas verdes.
- La reparación de daños causados en las instalaciones.
- La colaboración en alguno de los proyectos que se estén desarrollando en ese momento en el centro.